

AGUA, POR FAVOR (Y SI SE PUEDE REUTILIZAR, MEJOR)

El pasado año, el Ministerio de Medio Ambiente presentó el proyecto de Real Decreto para la reutilización de aguas depuradas, que esencialmente definía los conceptos de reutilización y aguas regeneradas, los requisitos necesarios para la utilización de estas aguas, los procedimientos para la obtención de la concesión, y los criterios de calidad exigibles en función de cada uso.

Era sin duda una buena iniciativa, que generaba dos beneficios esenciales. Por un lado, al prohibir la reutilización para el consumo humano, en la industria alimentaria, para la refrigeración en los hospitales y similares, y para determinados usos en acuicultura, permitía controlar el riesgo de eventuales enfermedades, como la legionella. Por otro, se regulaba la reutilización para determinados usos urbanos, agrícolas e industriales, permitiendo un importante ahorro en el consumo de un bien cada vez más escaso como es el agua. En definitiva, se garantizaban dos objetivos esenciales: mejorar la protección sanitaria y reducir el consumo de recursos naturales.

Sin embargo, el pasado mes de octubre y de forma difícilmente justificable, en la nueva versión del proyecto se introdujo la prohibición generalizada de reutilizar las aguas depuradas en torres de refrigeración y condensadores evaporativos, una medida cuya aprobación multiplicaría el consumo de agua en la industria, afectando muy especialmente a sectores como el químico, el refino, el papel o el eléctrico, y que no propiciaría beneficio alguno en la prevención de enfermedades.

Por este motivo, tanto desde FEIQUE como desde CEOE, se ha solicitado la supresión de esta prohibición, ya que la utilización de agua regenerada en las instalaciones industriales promueve un importante ahorro en el consumo de agua y mejora la protección del medio ambiente. Asimismo y respecto a la protección sanitaria, resulta esencial añadir que las torres de refrigeración existentes en España, -y en concreto las de la indus-

tria- cumplen con lo establecido en el RD 865/2003 sobre prevención y control de la legionelosis, el cual incorpora medidas preventivas específicas, así como los adecuados programas de mantenimiento y control. Es decir, que el funcionamiento de estas instalaciones está garantizado frente a eventuales riesgos de salud.

Por otro lado, se ha solicitado que se excluya la propuesta de prohibir el uso interno del agua en un mismo proceso industrial, es decir, que el agua que se consume internamente en un complejo industrial, pueda reutilizarse cuantas veces sea preciso, sin necesidad de aplicar los estándares de calidad para vertidos, porque en este caso, evidentemente, no se vierte, sino que se reutiliza.

Lo obvio es que, de prosperar estas nuevas propuestas, que lamentablemente no diferencian adecuadamente entre las torres de refrigeración empleadas en la industria -donde no se registran casos de legionelosis y se aplican rigurosas normas de control- y las empleadas en hospitales, instalaciones de acceso público o comerciales, se incrementará críticamente el consumo de agua en muchos sectores industriales, algo evidentemente contrario a las políticas medioambientales y de ahorro que se impulsan desde la Unión Europea y nuestra propia Administración Pública.

Tampoco podemos obviar un segundo problema. No son pocas las instalaciones industriales que necesitan utilizar -y de hecho utilizan- aguas depuradas, ya que se localizan en áreas en las que es un recurso casi inexistente. Sin ellas, muchos procesos y fábricas completas tendrían forzosamente que detenerse, lo que generaría un desabastecimiento de múltiples productos, incluidos por ejemplo, los combustibles.

En definitiva, esperemos que las aguas vuelvan a su cauce, y si podemos reutilizarlas, mejor. 

Fernando Galbis
Director General de FEIQUE